



Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía,
Política y Humanidades
ISSN: 1575-6823
ISSN: 2340-2199
hermosa@us.es
Universidad de Sevilla
España

"Proyectos de Paz del Siglo de la Ilustración" (III. William Penn: el iniciador) ¹

Espinosa Antón, Francisco Javier

"Proyectos de Paz del Siglo de la Ilustración" (III. William Penn: el iniciador) ¹

Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, vol. 20, núm. 40, 2018

Universidad de Sevilla, España

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28264622035>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

"Proyectos de Paz del Siglo de la Ilustración" (III. William Penn: el iniciador) ¹

Francisco Javier Espinosa Antón javier.espinosa@uclm.es
Universidad de Castilla-La Mancha, España

Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, vol. 20, núm. 40, 2018

Universidad de Sevilla, España

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28264622035>

El inglés William Penn deseaba con todo su corazón que fuera precisamente Inglaterra quien propusiera y realizase la construcción de un Parlamento y una Confederación Europea. Y para ello propuso en 1693 un plan bastante articulado, titulado *An Essay Towards the Present and Future Peace of Europe*, en cuyas últimas líneas cuenta su deseo. Algunos años después, como hemos visto en la segunda entrega de "Proyectos de paz del siglo de la Ilustración", publicada en *Araucaria* nº 39, fue su compatriota, compañero y amigo Bellers, quien en 1710 volvió a proponer otro plan de paz que se basaba en la construcción de instituciones europeas. Por eso, no resultaría extraño decir que el europeísmo moderno nació en Inglaterra, ahora que algunos señalan que Inglaterra puede ser su tumba.

Sabemos que el plan de paz europeísta de Penn no nació de la nada. Él mismo señala como antecedente *le grand dessein* (el gran proyecto de crear un Consejo General de Europa con delegados de todos los países y un Tribunal de Arbitraje para resolver los conflictos entre los países) del rey francés Enrique IV ³. Y un poco antes, en 1623, el francés Émeric Crucé en su obra *Le Nouveau Cynée* había propuesto la existencia de una Asamblea internacional permanente compuesta de embajadores de todos los países europeos que resolviera por mayoría los conflictos entre éstos, así como una cierta unión económica con una moneda común. También podemos hablar de proyectos mucho menos conocidos, como el de Ernst von Hessen-Rheinfels de 1666, el de Martín Azpilicueta de 1548, eminente miembro de los escolásticos españoles denominados "Escuela Española de la paz", que hablaba de un arbitraje internacional y una confederación europea, y el del rey husita de Bohemia Jorge de Poděbrady de 1464 de crear un Parlamento Europeo que resolviese los conflictos entre los países ⁴. Pero parece claro que en el imaginario de esa época era *le grand dessein* el que predominaba, como se nota en las referencias que hacen a él, los planes de Penn, Bellers y Saint Pierre, que son los primeros planes de esa centuria prodigiosa de planes de paz europeístas y cosmopolitas que va desde el de Penn de 1693 hasta el de Kant de 1795. Mas *le grand dessein* era algo vago, distorsionador de la historia y difícil de interpretar ⁵, por lo

que le cabe precisamente a Penn el honor de ser el detonante de la paz, el europeísmo y el cosmopolitismo en la Ilustración. Sin ningún género de dudas su plan influyó en el de su amigo y compañero de religión Bellers. Y parece muy probable que Saint Pierre lo leyera recién publicado, que su influjo le determinara a dedicar gran parte de su vida en esa dirección y que su lectura le suministrará ideas para su propio proyecto. Incluso puede ser que el mismo Saint Pierre fuera el que tradujo al francés cuatro años más tarde el escrito de Penn ⁶.

William Penn parecía destinado por cuna a ser un eminente militar y cortesano, como su padre, el almirante Penn, que fue uno de los principales artífices de la restauración de la monarquía después de Cromwell. Pero parece que cuando fue a estudiar a Oxford tomó contacto con cuáqueros, librepensadores y teólogos antidogmáticos. Es sabido que los cuáqueros tenían una fuerte convicción de la igualdad de todos los hombres, lo que los llevaba a no quitarse el sombrero ante los nobles y a tutear a todo el mundo. Contaba Voltaire una divertida anécdota sobre William Penn: un día, cuando tenía 16 años, quizá después de haber tenido algunos contactos con cuáqueros, al llegar a casa, en vez de ponerse de rodillas delante de su padre y pedirle su bendición, como era habitual entonces en Inglaterra, mantuvo el sombrero puesto en su cabeza y tuteándole le dijo: “estoy muy contento, amigo, de verte con tan buena salud”; su padre, sigue Voltaire, creyó que se había vuelto loco ⁷. Y, viendo que su hijo avanzaba cada vez más por esa senda, lo envió durante dos años a París para “alejarse del peligro”. Pero no parece que este remedio surtiera ningún efecto. Incluso le quiso iniciar en la carrera militar, haciéndole nombrar comandante en jefe de un cuerpo militar enviado a Irlanda para reprimir una revuelta.

Precisamente el mejor retrato que tenemos de Penn es vestido de militar para esta ocasión. Justamente a la vuelta de Irlanda se declaró públicamente cuáquero y se hizo su propagandista. Los cuáqueros se caracterizaban por el rechazo de los ritos (de acuerdo con la convicción de que el cristianismo debía ser algo interior), por la importancia que daban a una perfecta rectitud en la conducta, por la igualdad (además de la crítica que hacían de las distinciones nobiliarias, aceptaban a las mujeres en el papel director en las reuniones religiosas y se oponían frontalmente a la esclavitud) y por el pacifismo (muchos cuáqueros fueron perseguidos y encarcelados por renunciar a las armas y a tomar parte en las guerras). Gran parte de su vida la pasó difundiendo mediante escritos la religión de los cuáqueros (fue encarcelado hasta cuatro veces, llegando a pasar casi dos años de su vida en prisión) y luchando por reformas sociales y políticas, de tal modo que llegó a escribir 157 ⁸ obras, entre libros y panfletos.

Aunque al rey Carlos II no le gustaba nada la senda que estaba recorriendo William Penn en su vida, sin embargo se sentía tan obligado a pagar la deuda que tenía contraída con su padre, el almirante, por sus servicios a la corona, que en 1681, 11 años después de la muerte del almirante, le concedió una inmensa cantidad de tierras en América, a las que por deseo expreso del rey se denominó “Pennsylvania”, en honor del padre. Destinó este gran territorio al llamado *Holy Experiment*: ser tierra

de acogida para todos aquellos que eran perseguidos por su religión y crear unas leyes democráticas y una organización política en las que la tolerancia y los derechos individuales estuvieran garantizados. Así que cuando en 1693 publicó su plan de paz, no lo hizo, pues, como un soñador religioso, sino como un estadista que tenía experiencia en la organización política. En Penn, y también en Bellers y otros, el interiorismo utópico inicial de la religiosidad cuáquera se había transformado en el realismo de proyectos políticos de reforma social: el pacifismo se había tornado en un proyecto político para Europa. La religión en su plan de paz quedaba reducida a unas pocas citas ilustrativas, y no suministraba ningún fundamento central a la base argumental ⁹.

La obra estaba articulada en torno a los siguientes puntos:

1. La experiencia de las guerras no como algo honorable sino como algo que sólo produce dolor y muerte. No hay más que leer el inicio de la obra: "no puede ser un hombre, sino, más bien, una estatua de bronce o de piedra, aquél a quien las tripas no se le revuelvan cuando tiene delante las sangrientas tragedias de esta guerra".
2. Filosofía política contractualista: igual que los hombres, para salir del estado de naturaleza (donde hay conflictos y cada uno quiere ser el juez de supropia causa), necesitan pactar que haya un estado que ponga paz y sea el juez de los conflictos ¹⁰, así las naciones, que viven ahora en una especie de estado de naturaleza caótico, tienen que crear leyes e instituciones internacionales comunes que les den paz y seguridad.
3. El acuerdo y el papel activo del pueblo como base de la política. Esta idea la podemos ver más desarrollada en un panfleto anterior, de 1679, titulado *El gran interés de Inglaterra en la elección de su nuevo parlamento*, del que traducimos un párrafo por su interés:

El segundo derecho fundamental [...], vuestro derecho de nacimiento y herencia, es la legislación o el poder de hacer leyes: ninguna ley puede ser hecha o abrogada en Inglaterra sin vosotros. Antes de la época de Enrique III, vuestros antepasados, los hombres libres de Inglaterra, se reunían en persona, pero su número y su cantidad eran tan grandes que la confusión les alcanzaba, haciendo tales asambleas impracticables para tratar asuntos. Esta manera de hacerlas mediante representantes fue primero creada como un instrumento, tanto para mantener el derecho de los Comunes como para evitar la confusión de aquellas tremendas cantidades. De manera que ahora, igual que entonces, ninguna ley puede ser hecha, ningún dinero puede ser recaudado, ningún penique exigido (incluso para costear los gastos del gobierno) sin vuestro acuerdo ¿Qué puede ser más libre o más seguro para cualquier pueblo que eso? ¹¹.

4. Estas instituciones comunes europeas deben representar al pueblo más que a los príncipes ¹², de modo que cada país debe enviar representantes en proporción a su tamaño económico.
5. Las instituciones europeas deberían tener poder coactivo para imponer la paz entre los contendientes.

6. Esta paz además ahorraría mucho dinero a los estados y posibilitaría políticas de educación, beneficencia y bienestar económico.
7. Era un proyecto abierto a otras culturas y religiones diferentes¹³, pues indicaba que le parecía justo y conveniente que Rusia y Turquía tuvieran cada uno sus diputados.
8. Un cierto cosmopolitismo político era condición del cosmopolitismo cultural: una paz permanente posibilitaría viajar con tranquilidad y conocer otros sitios y otras ideas.

Penn era consciente de que podía haber muchas objeciones a su plan y que podía ser tachado de quimérico. No se le ocultaba que los gobernantes de los países más grandes no querrían ese plan y que creerían perder su independencia si ese proyecto prosperase: las mismas excusas que dicen los políticos actuales. Ha pasado más de tres siglos desde el proyecto de Penn, pero aún seguimos echando de menos la plasmación de sus ideas más importantes y nos gustaría que nadie en Europa olvidase que sus instituciones deben ser expresión de la voluntad de sus ciudadanos y que tiene que tener como meta la atención a los ciudadanos más necesitados.

WILLIAM PENN, Un Ensayo sobre la paz presente y futura de Europa mediante el establecimiento de una Dieta, de un Parlamento o de unos Estados Europeos¹⁴

Beati Pacifici

Cedant arma togae¹⁵

Al lector

He emprendido un asunto para el que creo se requiere un hombre con mayor maestría que la que tengo, pues, en verdad, el tema lo merece y el lamentable estado de Europa lo exige. Pero, ya que los torpes pueden entrar en juego igual que los expertos (aunque no sepan sacar las mismas ventajas), espero que este ensayo no se me impute como falta, si no se muestra ni quimérico ni perjudicial, pues puede provocar que plumas más capaces realicen mejor este proyecto con más juicio y éxito. No diré nada más para excusarme por esta empresa, sino que es el fruto de mis muchos pensamientos que se preocupaban por la paz de Europa. Para ofenderse conmigo por tan pacífica tarea se debe carecer de tanta caridad cuanto paz necesita el mundo. Que censuren el modo mediante el que he tratado este tema mientras persigan las ventajas del plan, pues hasta que el fin del mundo se cumpla no hay nada que me parezca tan beneficioso para la paz y la felicidad de esta parte del mundo.

Sección I. De la paz y sus ventajas

No puede ser un hombre, sino, más bien, una estatua de bronce o de piedra, aquél a quien las tripas no se le revuelvan cuando tiene delante las sangrientas tragedias de esta guerra, en *Hungría, Alemania, Flandes, Irlanda* y en el mar, cuando ve la mortalidad de horribles y consumidos

campamentos y ejércitos, así como la gran cantidad de víctimas que devoradores vientos y olas han causado sobre barcos y hombres desde 1688. Además de que todo esto debería, con razón, afectar a la naturaleza humana, pues todos somos de la misma familia, hay algo verdaderamente conmovedor que hace que el hombre prudente piense que una enorme responsabilidad deriva de esa sangre y que estas tragedias no son algo sin importancia, especialmente si se reflexiona sobre la incertidumbre de la guerra, pues no se sabe cómo o cuándo acabará, sobre los grandes gastos que ocasiona y que [no se resuelve nada, pues] el riesgo es tan grande como antes de la guerra. A veces se ven bondades y provechos en lo contrario de la paz, mientras que en ésta, tal es la desgracia del género humano, somos propensos a sentir náuseas, como cuando al estómago lleno le repele el panal de miel. Y, como ese desafortunado caballero, que, teniendo una maravillosa y buena mujer por esposa, busca el placer de compañías prohibidas y menos agradables, y cuando se le reprocha que abandona una felicidad mejor, dice que él podría, de entre todas las mujeres, amar a su esposa, si no fuera su esposa, aunque esa afirmación aumentaría su obligación de preferirla a ella, así el que no podamos ver el uso y el placer de nuestras comodidades, sino por la ausencia de ellas, es una gran señal de la corrupción de nuestra naturaleza y debería hacernos más profundamente humildes y estimular el ejercicio de nuestra razón hacia un más noble y justo sentido. Es como si no pudiéramos gustar el beneficio de la salud sino gracias a la enfermedad, ni entender la satisfacción de estar colmados sino gracias a las enseñanzas de la miseria, ni finalmente conocer la tranquilidad de la paz sino por el sufrimiento y el castigo de los vicios de la guerra. Y, sin lugar a dudas, ésta no es la menor razón por la que a Dios le place castigarnos tan frecuentemente con la guerra. ¿Qué podemos desear mejor que la *paz*, sino la *gracia* de disfrutarla? La *paz* preserva nuestras posesiones, pues no estamos en peligro de ataques, nuestro comercio se da sin problemas y con seguridad y nos levantamos o nos acostamos sin preocupación. Los ricos hacen florecer sus posesiones y dan trabajo a los pobres trabajadores; van a adelante edificios y diversos proyectos, tanto por utilidad como por placer. Se incentiva la laboriosidad, que trae riqueza y da los medios para la caridad y la beneficencia, que no son el menor adorno de un reino o república. Pero la guerra, como los hielos de 1683 que helaron los ríos, congela todas esas comodidades de repente y solidifica los canales del progreso civil de la sociedad. Al rico se le acortan sus reservas y los pobres se convierten en soldados, ladrones o muertos de hambre: no hay laboriosidad, ni construcción, ni manufacturas; y hay poca beneficencia y pocas obras de caridad. Lo que la paz trae, la guerra lo devora. No necesito decir más sobre este tema, ya que las ventajas de la paz y las desgracias de la guerra son tantas y tan evidentes para todas las mentes bajo todos los tipos de gobiernos, sea el que sea el que predomina. Voy a pasar al siguiente punto, *que trata de los mejores medios para lograr la paz*, lo que conducirá a abrir el camino a mi propuesta.

Sección II. De los medios de la paz: la justicia más que la guerra

Ya que la *justicia* conserva la paz, consigue mejor la paz que la guerra. Aunque “*pax quaeritur bello*”. *la paz es el fin de la guerra*) es un dicho usual y en su sentido propio fue tomada esa frase por Oliver Cromwell como su lema, el uso que generalmente se hace de esta expresión nos enseña que, hablando con propiedad y con franqueza, los hombres buscan satisfacer sus deseos mediante la guerra más que alcanzar la paz y que, ya que violarán ésta para obtener esos deseos, así serán difícilmente conducidos a pensar en la paz, a menos que sus apetitos sean gratificados de alguna manera. Si echamos un vistazo a las historias de todos los tiempos, encontraremos que los agresores generalmente son movidos por la ambición, la vanidad de la conquista y la grandeza del poder más que por el bien. Pero como esos *leviatanes* aparecen raramente en el mundo, intentaré enseguida hacer evidente que ellos no hubieran sido capaces nunca de devorar la paz del mundo y engullir todos esos países, como han hecho, si la propuesta que tengo que hacer para el beneficio de nuestro tiempo presente hubiera estado en práctica. La ventaja que la *justicia* tiene sobre la guerra se ve por el éxito de las *embajadas*, que muy a menudo impiden la guerra, al escuchar los alegatos y los memoriales de justicia en las manos y bocas de la parte perjudicada. Quizá ese detener la guerra mediante las conversaciones entre embajadores podría, de algún modo, deberse a que los príncipes o los estados buscan su propia reputación, a la pobreza que en ese momento tienen o a algún particular interés o conveniencia, tanto como a la búsqueda de la justicia. Pero es cierto que, como ningún país puede justificar la guerra sino por haber recibido daños y por tener quejas rechazadas, así la generalidad de las guerras tiene su origen en tal pretensión. Esto es mejor visto y entendido en casa, pues lo que previene una guerra civil en una nación es lo que podría prevenirla fuera, es decir, la *justicia*. Y vemos que donde ésta es notablemente obstruida, la guerra se enciende entre los gobernantes y el pueblo en reinos y estados; la cual, aunque fuera ilegal por parte del pueblo, vemos que nunca deja de darse y esto debería ser un aviso para los príncipes, tanto como si el pueblo tuviera derecho de hacerla. Y yo debo decir que el remedio es casi siempre peor que la enfermedad: los agresores raramente alcanzan lo que buscan, ni gozan, si triunfan, de lo que esperaban. Y la sangre y la pobreza, que usualmente acompañan a la guerra, pesan más, tanto en la tierra como en el cielo, que lo que ellos perderían o sufrirían si no hubiera guerra, o lo que, mediante ésta, ellos alcanzarían por el intento de mejorar su condición. La decepción que causa la guerra parece ser la voz del cielo y el juicio de Dios contra esos violentos intentos. Pero, volviendo al tema, diré que *la justicia es el medio de la paz* entre el gobierno y el pueblo y entre un estado y sus vecinos. Impide las contiendas y al final acaba con ellas. Pues, además de que enfrentarse durante mucho tiempo produce sufrimiento y miedo, los hombres que están bajo las leyes, son obligados a limitar sus deseos y rencores a la satisfacción que la ley da. Así la *paz* es mantenida por la justicia, que es fruto del gobierno, como el gobierno lo es de las leyes de la sociedad, y ésta, del acuerdo.

Sección III. El gobierno: su origen y fin en todos sus modelos

El *gobierno* es un medio contra la confusión y un freno contra todo desorden, una justa ponderación e incluso un equilibrio: que uno no pueda dañar a otro ni a sí mismo por su desenfreno.

Existió al principio sin controversias, como un *patrimonio* que el primogénito o el familiar masculino más próximo heredaban a la muerte del padre o cabeza de familia. Pero el tiempo cambió esta manera de gobernar en cuanto el mundo se multiplicó y llegó a tener otras exigencias y formas. Y es difícil seguir la pista hasta el original, como lo es ir de las copias a los primeros escritos de asuntos sagrados o civiles. Es cierto que lo más natural y humano es el *acuerdo*, pues hace libres a los hombres en cuanto éstos mantienen su libertad por la verdadera *obediencia* a las reglas que ellos mismos han establecido ¹⁶. Ningún hombre es juez en su propia causa; de lo contrario se llegaría al desorden y a la sangre, que se han dado muchas veces cuando los ciudadanos son jueces y verdugos. Pues fuera de la sociedad cada hombre es su propio rey y hace lo que se le antoja por su cuenta y riesgo. Pero cuando se incorpora a una sociedad, somete sus derechos a la conveniencia del todo, del que recibe ahora la contraprestación de la protección, de modo que él no es ahora su propio juez, ni su vengador, pero tampoco lo es su antagonista, sino que el juez entre ambos es la ley en manos imparciales. Y si él ahora sirve a otros ante los que antes era libre, él, a su vez, es también servido por otros que antes no le debían ninguna obligación. Así cuando vivimos en sociedad, toda la gente nos pertenece y así ganamos más de lo que perdemos, pues la seguridad de la sociedad es la seguridad de los particulares que la constituyen. Y mientras que parece que nos sometemos y sometemos todo lo que tenemos a la sociedad, es gracias a la sociedad que mantenemos lo que tenemos.

El gobierno es entonces la *prevención* o la *cura* del desorden y el *medio* de la justicia, como ésta es el medio de la paz. Por eso, hay *sesiones*, *periodos de sesiones*, reuniones de *tribunales*. *parlamentos*, para frenar las pasiones y los rencores de los hombres, ya que ellos no pueden ser jueces en su propia causa, ni pueden castigar a los que les han infligido un mal, pues, dada la corrupción humana, los hombres no observarían ningún equilibrio, ni, por otra parte, cumplirían fácilmente con su deber. No es que los hombres no conozcan qué es lo correcto, qué son los desmanes y qué acciones les harían culpables. ¡De ninguna manera! Nada es más claro para ellos. Pero la naturaleza humana es tan depravada que, sin coacción, de una manera u otra, demasiados hombres no serían fácilmente llevados a hacer lo que saben que es correcto y bueno, o a evitar aquello de lo que están convencidos que no deben hacer. Lo que me lleva cerca de la cuestión que he emprendido. Y para un mejor entendimiento de ella, he tratado así brevemente de la paz, la justicia y el gobierno, como una introducción necesaria, porque los caminos y el método por los que la paz es preservada en los gobiernos particulares ayudarán a los lectores más interesados en mi propuesta a concebir con qué facilidad y ventaja podríamos alcanzar y mantener la paz de Europa, lo que es mi propósito

y someto a la consideración de los que están interesados en este pequeño Tratado.

Sección IV. De la paz general o de la paz de Europa y los medios para lograrla

En mi primera sección mostré la deseabilidad de la paz. En la siguiente, el verdadero medio de conseguirla, a saber, la justicia, no la guerra. En la última sección mostré que esta justicia es el fruto del gobierno, como el gobierno mismo es el resultado de la sociedad, la cual comenzó por una voluntad razonable de paz en los hombres. Ahora bien, si los *príncipes soberanos de Europa*, que representan aquel modo de vivir y estado de independencia de los hombres que fue previo a las obligaciones de la sociedad [el estado de naturaleza], si esos príncipes, pues, por la misma razón que los hombres formaron la sociedad, es decir, *el amor a la paz y al orden*, acordaran encontrarse, mediante diputados designados, en una *Dieta General, unos Estados Generales o un Parlamento General*, para allí establecer reglas de justicia que ellos observaran unos para con otros; y si estuvieran de acuerdo en juntarse anualmente, o al menos cada dos o tres años, o cuando hubiera un motivo, y en llamarla “*la Dieta, el Parlamento o los Estados de Europa soberanos o imperiales*”; y si ante su soberana Asamblea se trajeran todas las disputas entre los soberanos que no pudieran ser resueltas mediante embajadas privadas antes de que el periodo de sesiones empezase; y si cualquiera de los países que constituyesen esos Estados Imperiales rehusase someter a los Estados generales sus exigencias o pretensiones frente a otro estado, o acatar y ejecutar su resolución, o si buscase solucionar su pretensión mediante las armas, o retardar el cumplimiento de la resolución más allá del tiempo prefijado para ello; y si entonces todos los demás países, unidos en una sola fuerza, le obligasen a someterse y a ejecutar la sentencia, así como a pagar los daños causados a la otra parte y los costos a los otros países que se han encargado de obligarle, entonces, con toda seguridad, *Europa* obtendría sin mucho esfuerzo la muy añorada y necesaria *paz* para sus atormentados habitantes. No habiendo ningún país soberano en *Europa* que tuviera el poder, ni, por tanto, la voluntad, de disputar la resolución de los Estados Generales, la *paz*, de ese modo, se alcanzaría y se mantendría en *Europa*.

Sección V. De las causas de las disputas y los motivos para romper la paz

Tres cosas me parecen ser las causas por las que la paz es rota: *mantener, recuperar . aumentar*. En primer lugar, mantener lo que es mi derecho frente a la invasión de un enemigo, lo que es una tarea puramente *defensiva*. En segundo lugar, recuperar, cuando me creo suficientemente fuerte, aquello que, por la violencia, yo o mis antepasados hemos perdido a causa del ejército de una potencia más fuerte, lo que es una guerra *ofensiva*. Por último, incrementar mi dominio por la adquisición de las tierras de mis vecinos, cuando los veo débiles y me veo a mí mismo fuerte. Para gratificar esta pasión siempre encontraremos un suceso fortuito que nos

sirva de excusa. Y conociendo mi propia fuerza, seré juez de mi propia causa. Esta última causa nunca tendrá lugar en los *Estados Europeos*: serán un límite infranqueable para esa ambición. Pero los príncipes incursos en cualquiera de las otras *dos* pueden ir, tan pronto como quieran, y encontrar justicia en el Tribunal Soberano. Considerando qué pocas causas hay del tercer tipo y qué pronto serían vistas como tales [producto de la ambición y no de la justicia], no pudiendo darse apenas una vez en uno o dos siglos, una vez establecido mi plan, el equilibrio no podría ser roto.

Sección VI. De los títulos que pueden dar lugar a conflictos

Fácilmente preveo una pregunta que debe ser contestada según este modo de razonar y que es la siguiente: ¿Cuáles son los títulos justos del derecho a la soberanía sobre una comunidad? *Si no pudiera ser contestada, nunca podríamos conocer lo que es injusto. Es, pues, muy adecuado que eso sea establecido.* Y es más adecuado establecerlo por los estados soberanos que por mí. Sin embargo, para esclarecer el tema, yo diría que los títulos de soberanía son o una larga e *incontestable sucesión*, como en las Coronas de *España, Francia . Inglaterra*; o la *elección*, como las Coronas de *Polonia* y del *Imperio*; o el *matrimonio*, como cuando la Casa de los *Stewarts* llegó a *Inglaterra* o como el *Elector de Brandenburgo* con el Ducado de *Cleves* o nosotros, los ingleses, en otros países extranjeros antiguamente; o la *compra*, como ha sucedido frecuentemente en *Italia . Alemania*; o la conquista, como *Turquía* en la *Cristiandad*, o los *españoles* en *Flandes*, que estaba antes en su mayor parte en manos *francesas*, o como los *franceses* en *Borgoña, Normandía, Lorena* y el *Franco-Condado*, etc. Sólo este último título es, moralmente hablando, cuestionable. Ha tenido verdaderamente un lugar entre la lista de los títulos, pero ha sido escrito y grabado en caracteres llenos de sangre por la punta de la espada. Lo que no puede ser controlado, o aquello a lo que no se puede oponer resistencia, hay que aceptarlo; pero todo el mundo conoce la fecha de caducidad de tales imperios: expiran cuando lo hace el poder que los mantiene. Y no se podrían permitir las conquistas sancionadas por artículos de paz, pues eso no significa que se haya extinguido el fuego, que yace como los rescoldos bajo las cenizas, preparados para despertar el fuego, tan pronto haya un material adecuado para ello. Sin embargo, cuando la conquista ha sido confirmada por la firma de un *tratado* y un acuerdo de paz, debo confesar que se convierte en un título aceptable. Y si no es genuino y natural, pues ha sido injertado, está nutrido por lo que es la seguridad de los mejores títulos, el *acuerdo*. Sólo hay otra cosa que añadir en esta sección, a saber, a partir de qué momento los títulos deben ser tenidos por tales y hasta cuándo podemos remontarnos para esperar confirmarlos o disputarlos. Sería muy atrevido e imperdonable por mi parte decidir en asunto tan difícil, pero sea, más o menos, la paz general de *Nimega*, o el comienzo de esta guerra, o el tiempo del principio del tratado de paz, hay que someter ese tema a los grandes expertos en este tema. Pero hay algo que cada uno

debe estar dispuesto a conceder, o ceder, para que pueda quedarse con el resto y, por este medio, vivir siempre libre de la necesidad de perder más.

Sección VII. De la composición de estos Estados Imperiales

La composición y la proporción de este *Estado Soberano . Imperial* parece, a primera vista, comportar no pequeñas dificultades en cuanto a cuántos votos dar a cada país, dada la desigualdad de príncipes y estados. Pero si sometemos esta cuestión a los más expertos, no creo que sea una cuestión insalvable. Pues, si es posible hacer una estimación del valor anual de cada país, cuyos delegados compondrían esta augusta Asamblea, la determinación del número de personas o votos que cada país tendría en los Estados Generales no sería imposible. Ya que el valor de *Inglaterra, Francia, España, el Imperio*, etc., podría ser estimado casi exactamente, considerando las rentas de las tierras, las exportaciones y las importaciones en las aduanas, el Libro de impuestos y los informes que tienen todos los gobiernos para adecuar los impuestos a sus necesidades, entonces la más pequeña voluntad a la paz de *Europa* no se detendría por esta objeción. Pidiendo excusas a todas las partes, daré un ejemplo un tanto al azar y con no mucha exactitud, pero, aunque esté alejado de la justa proporción, dará alguna pista a mi juicioso lector de lo que podría ser. Recordad que lo diseño, no mediante algún cómputo o estimación de las rentas del príncipe, sino del valor de todo el territorio y sus súbditos, considerando el todo, no sólo las riquezas del príncipe. Y así se alcanza una más justa medición, pues un príncipe puede tener más rentas que otro que tiene un país más rico. En el ejemplo que voy a poner, la cautela no es necesaria, porque, como dije antes, no pretendo de ninguna manera ser exacto, sino hacer una suposición a modo de ejemplo. Así supongo que el *Imperio Germánico* ha de enviar 12 delegados; *Francia*, 10; *España*, 10; *Italia*, que viene cerca de *Francia*, 8; *Inglaterra*, 6; *Portugal*, 3; *Suecia*, 4; *Dinamarca*, 3; *Polonia*, 4; *Venecia*, 3; *las Siete Provincias*, 4; *los Trece Cantones suizos* y sus pequeñas *Soberanías* asociadas, 2; el Ducado de *Holstein* y *Curlandia*, 1. Y, si *los turcos . los moscovitas* son tomados en cuenta, como parece justo y adecuado, ellos tendrían cada uno 10. El total es 90, una gran presencia, en cuanto representan *la cuarta parte . la mejor y la más rica parte del mundo conocido*, donde *la religión y la educación, la civilidad . las artes* tienen su sede y su imperio. Pero no es absolutamente necesario que haya siempre tantas personas representando a los países más grandes, pues se podría dar un voto a cada uno de los estados, en vez de los 10 ó 12. Aunque, cuanta más llena esté la Asamblea de los estados, más solemnes, eficaces y libres serán los debates y sus resoluciones tendrán mayor autoridad. El lugar de la primera sesión debe en el centro de Europa, tanto cuanto sea posible; las siguientes, en el lugar que después acuerden.

Sección VIII. De la regulación de las sesiones de los Estados Imperiales

Para evitar las peleas por el lugar preeminente, la sala puede ser redonda y tener diversas puertas de entrada y salida, para impedir ofensas. Si el número total es dividido en grupos de 10, cada uno de los 9 grupos elegiría un representante. Éstos, por turnos, podrían presidir, determinar a quién conceder la palabra, recapitular los debates y establecer la cuestión a votar. El voto, en mi opinión, debería ser por *bolas*, según el prudente y loable método de los *venecianos*, que en una gran medida impide los malos efectos de la corrupción, porque si uno de los delegados de esos altos y poderosos Estados llegase a ser tan vil, falso y deshonesto que llegara a ser corrompido por el dinero, éste tendría la ventaja de coger dinero y de, todavía así, poder votar secretamente siguiendo los intereses de sus príncipe y sus propias ideas, como saben bien los conocen el sistema de *bolas secretas*. Esto es una astuta estratagema y un remedio práctico contra la *corrupción*, o, al menos, contra los corruptores, pues, ¿quién querría dar su dinero a gentes por las que puede ser tan fácilmente engañado, cuando sabemos que la proporción de que eso suceda es el doble [frente al sistema donde el voto no es secreto]? Pues quien coge dinero en tales casos no vacilará en mentir completamente a los que se lo dan, más que en hacer daño a su país, ya que saben que su mentira [porque el voto es secreto] no puede ser detectada.

Me parece que en este Parlamento Imperial no se debe decidir nada si no es por tres cuartas partes del total o por al menos siete votos más por encima de la mitad. Estoy seguro de que eso ayudará a impedir la traición, porque si el dinero pudiera ser alguna vez una tentación en tal Institución, costaría una gran cantidad de dinero corromper a tanta gente. Todas las reclamaciones deberían ser notificadas por escrito en memoriales y las actas deberían ser guardadas por una persona adecuada, en un *baúl*. *arcón* que debería tener tantas diferentes *cerraduras* cuantos *grupos de 10 representantes* hay en los *Estados* [Generales]. Sería satisfactorio que hubiera *un secretario* por cada grupo de 10, y un asiento y una mesa para esos secretarios en la Asamblea, y que al final de cada sesión fuera nombrado uno de cada grupo para examinar y comparar las *actas* de esos secretarios y entonces las guardase, como he dicho antes. Cada estado, si quisiera, como es justo, podría tener un ejemplar o copia de los dichos memoriales y actas. La *libertad y las reglas para hablar*, por cierto, no pueden faltar en quienes serán la más sabios y nobles de cada uno de los estados, por su propio honor y seguridad. Si alguna disputa surgiera entre los que vienen del mismo país, entonces la posición de la mayoría tomará la representación de los otros. Pienso que es extremadamente necesario que cada país esté presente en todas las deliberaciones, y, si no lo hace, que sea bajo pena de graves castigos; que ninguno deje las sesiones hasta que hayan acabado y que abstenerse en los debates de ninguna manera debería ser permitido. Pues por tal laxitud pronto se abriría una vía para hacer procedimientos injustos, a lo que seguiría un montón de inconvenientes, tanto previstos como imprevistos. Diré poco sobre el *idioma* en el que se hablará en la sesión de los *Estados Soberanos*, pero seguramente debería

ser el *latín* o el *francés*; el primero estaría muy bien para los juristas y el segundo, para los hombres de una cierta educación.

Sección IX. De las objeciones que se pueden presentar contra este plan

Daré ahora una contestación a las objeciones que se pueden presentar contra mi propuesta y en mi siguiente y última sección intentaré mostrar algunas de las múltiples ventajas que se seguirían de esta *Liga*, o *Confederación Europea*. La primera objeción es que *el estado más fuerte y rico nunca estará de acuerdo con este plan y si lo hiciera, habría continuamente más peligro de corrupción que hoy de violencia*. Contesto a la primera parte diciendo que ese estado no es más fuerte que todo el resto junto y que por esa razón se debería promover ese plan y obligar a este estado a entrar allí, especialmente antes de que ese estado sea más fuerte que todos juntos, pues entonces, sería demasiado tarde para intentarlo. A la última parte de la objeción digo que el peligro de corrupción es el mismo que antes, o incluso menor, pues habría menos gente a corromper y sería más difícil tener éxito en ello. Si se elige hombres sensatos y de honor, y de un cierto dinero, ellos despreciarán esa tentación de corrupción o tendrán con qué pagar su vileza. Además, podrían ser vigilados de manera que unos pueden ser el control de otros y todos pueden ser prudentemente controlados por el soberano al que representan. En todas las cuestiones importantes, especialmente antes de una resolución final, podrían ser obligados a transmitir a sus superiores las argumentaciones de tan importantes casos y recibir de éstos las últimas instrucciones, lo que puede ser hecho en 24 días como máximo, dependiendo del lugar designado para esa sesión.

La segunda objeción es *que habría un peligro de afeminamiento ocasionado por la falta de uso del oficio de soldado y que, si hubiera necesidad de ese oficio en alguna ocasión, no se sabría cómo actuar, como ha pasado en Holanda en 1672*.

Pero no tiene por qué haber peligro de afeminamiento, pues cada estado puede introducir una disciplina en la educación de los jóvenes tan severa como quiera, mediante una vida austera y el debido trabajo, e instruirles en el conocimiento de la mecánica y en la filosofía natural mediante actividades, lo que es el honor de la nobleza alemana. Este tipo de educación lograría hombres, ni *mujeres* ni *leones*: pues los *soldados* son el otro extremo del afeminamiento. Pero el conocimiento de la naturaleza y las útiles, tanto como agradables, actividades en el arte dan a los hombres un conocimiento de sí mismos y del mundo en el que han nacido, lo que es muy útil y práctico, tanto para ellos mismos como para los otros. Lo importante es enseñarles cómo salvar y ayudar, y no cómo dañar y destruir. El conocimiento en general del gobierno, de las constituciones particulares de los estados de *Europa* y, sobre todo, la de su propio país son aprendizajes muy recomendables. Esta educación hace al hombre adecuado para el *Parlamento* y el *Consejo* del propio país, para ser enviado a las *Cortes extranjeras* y para ser diputado en los *Estados imperiales* en el

exterior. Al menos, él es un buen ciudadano y es útil para la vida pública o para la privada, según se presente la ocasión.

En cuanto a la otra parte de la objeción, *la de no saber ser soldado en caso de guerra, como Holanda en 1672*, mi plan contesta por sí solo. De acuerdo con él, no habrá más guerras, ni se buscarán ocasiones para que las haya. Ni se puede pensar que, después de que el *Imperio Europeo* esté en marcha, alguien mantendrá un ejército que pudiera poner en peligro la seguridad del resto. Sin embargo, si se ve necesario, los Estados Soberanos pueden hacer un requerimiento a algún Estado particular de por qué recluta soldados o mantiene un formidable cuerpo de tropas, para obligarle a reformar o reducir sus ejércitos, no sea que ése, manteniendo un gran cuerpo de ejército, pueda sorprender a su vecino. Pero una pequeña fuerza en cada estado, como compete y se acostumbra a tener, impedirá ciertamente ese peligro y desvanecerá cualquier miedo a eso.

La tercera objeción es *que habrá una gran falta de empleo para los hijos más jóvenes de las familias y que los pobres, si no pueden ser soldados, tendrán que ser ladrones*. He contestado a esto en mi respuesta a la segunda objeción. Con mi sistema tendremos más *mercaderes* . *agricultores*, o *inteligentes naturalistas*, si el gobierno es solícito en la *educación de la juventud*, lo que debe ser la tarea más importante de todo gobierno, después de buscar el bienestar presente e inmediato de su nación. Pues según es educada la juventud en un país, así será la siguiente generación; y el gobierno estará en buenas o malas manos, dependiendo de la educación de sus jóvenes.

Voy ahora a la última objeción: *que los príncipes y los estados, a partir de la entrada en vigor de este plan, llegarán a perder su soberanía, algo que no pueden soportar nunca*. Pero esto también, si se mira atentamente, es una equivocación, pues ellos mantienen su soberanía en su propio territorio, como siempre. No se disminuye ni el poder sobre su pueblo ni los usuales ingresos que éste paga. Serían más bien los gastos de guerra los que se reducirían siguiendo este plan y así los ingresos de los príncipes estarían mejor utilizados en provecho público. Los *estados soberanos* siguen siendo lo que eran, pues ninguno tiene soberanía sobre otro. Y si esto es llamado "pérdida de poder", lo es sólo porque el pez grande no puede tragarse a los pequeños ¹⁷, pues cada estado es *igualmente defendido* de los ataques de otros e inhabilitado para cometerlos. "*Cedant arma togae*" es una maravillosa divisa, *la voz de la paloma, la rama de olivo de la paz*. Ésta es una bendición tan grande que, cuando le place a Dios castigarnos severamente por nuestros pecados, nos azota, generalmente, con la *vara de la guerra*. Y la experiencia nos dice que no hay nada que deje unas marcas más profundas tras de sí.

Sección X. De los beneficios reales que surgen de esta propuesta de paz

Llego a mi última sección en la que enumeraré algunos de los muchos *beneficios reales* que brotan de mi propuesta para la presente y futura paz de *Europa*.

Quizá de ellos no sea el menor, esperemos, prevenir el derramamiento de tanta *sangre humana y cristiana*, pues algo tan ofensivo a Dios y tan terrible y doloroso para los hombres debe colocar a nuestro proyecto más allá de toda posible objeción. Pues, ¿qué se puede dar a los soldados muertos a cambio de su vida y su alma? Y aunque los jefes de los gobiernos están raramente personalmente expuestos a la guerra, sin embargo, es un deber que les incumbe velar por la vida de sus pueblos, pues, sin ninguna duda, son responsables ante Dios por la sangre que es derramada a causa de sus órdenes. Así, además de las pérdidas de muchas vidas, muy importantes para cualquier gobierno, tanto para el trabajo como para la propagación de la nación, serán evitados los *gritos* de tantas viudas, padres y huérfanos, gritos que no pueden ser muy agradables a los oídos de cualquier gobierno y que son la consecuencia natural de la guerra. Hay otro beneficio manifiesto que redundará en provecho de la Cristiandad mediante este medio pacífico: *se recuperará a los ojos de los infieles la reputación del cristianismo*, que se ha empañado en gran medida por las muchas sangrientas e injustas guerras de los cristianos, no sólo con los infieles, sino entre ellos. Para vergüenza de la santa fe cristiana, los cristianos, que se glorían en el nombre de su Salvador, han sacrificado mucho su crédito y su dignidad por satisfacer sus pasiones mundanas, con la misma frecuencia con la que han sido excitados por los impulsos de la ambición y la venganza. No siempre han estado en su derecho al iniciar las guerras, ni se han mantenido al hacerlas en los límites que el derecho prescribe. Y no sólo cristianos contra otros cristianos, sino incluso contra hermanos de la misma confesión cristiana *se han manchado las manos con la sangre de otros*, invocando y pidiendo con todas sus fuerzas al buen y misericordioso Dios que hiciera prosperar sus ejércitos para destruir a sus hermanos. Y eso que su Salvador les había dicho que Él había venido a salvar y no a destruir las vidas de los hombres, a dar y plantar la *paz* entre los hombres. Y si, en algún sentido, se puede decir que Él envía la guerra, éste es el de la *guerra santa*, verdaderamente. Pero ésta es contra el *demonio*, no contra las *personas de los hombres*. De todos los títulos que se pueden atribuir a nuestro Salvador, el de *príncipe de la paz* ¹⁸ nos parece el más glorioso y también el más agradable. Esa es la naturaleza, la misión, la obra y el fin bendito de la venida a este mundo de Aquél que crea y preserva nuestra paz con Dios. Y es verdaderamente remarcable que en todo el Nuevo Testamento sólo una vez es llamado “*león*” ¹⁹, pero mucho más frecuentemente se le califica de “*cordero de Dios*” ²⁰, para enseñarnos su *pacífica, mansa . inocente naturaleza*. Y los que desean ser *discípulos* de su *cruz* y de su *reino*, pues la cruz y el reino son *inseparables*, deben asemejarse a Él, como nos dicen San Pablo, San Pedro y San Juan. Y no se nos dice que el cordero yacerá junto al león, sino que el león yacerá junto al cordero ²¹, es decir, que la *guerra* cederá a la *paz* y que el soldado se convertirá en eremita. Con toda seguridad, los *cristianos* no deberían ser propensos a la lucha, ni *prontos* a la *cólera* contra otros, y menos entre ellos; y todavía menos aún para conseguir los inciertos y pasajeros gozos de este mundo inferior. Y no hay ninguna excepción para esta doctrina. Aquí hay un amplio campo en el que el reverendo clero de *Europa* puede trabajar,

pues tiene poder sobre los príncipes y el pueblo. Ellos pueden recomendar este plan y esforzarse por difundir los medios de paz que estoy ofreciendo, que acabarán con la sangre y la violencia. Y así la *razón*, y no la *espada*, será el *juez* en un debate libre, de manera que ambos, el *bien* y la *paz*, que son el deseo y el fruto de gobernantes sabios, así como la bendición de todo país, tengan éxito en el establecimiento de esta propuesta.

El tercer beneficio es que ahorra *dinero*, tanto al príncipe como al pueblo y, por tanto, impide aquellas rencillas y malentendidos entre ellos que suelen seguir a los devoradores gastos de la guerra. Y posibilita las acciones públicas para la *educación*, la *beneficencia*, las *manufacturas*, etc., que son las virtudes del gobierno y el esplendor de los países. Ni es ésta la única ventaja que se sigue para los *estados* en cuanto al *dinero* y a una *buena administración*, a cuyo servicio y felicidad se dedica este pequeño discurso, pues ahorra el gran gasto que requieren frecuentes y espléndidas embajadas y todos sus apéndices en cuanto a *espías* . *servicios de información*, que incluso en los gobiernos más prudentes han consumido grandes sumas de dinero y que también han generado algunas prácticas inmorales, como *corromper* a los sirvientes para que traicionen a sus señores revelando sus secretos, lo que no recomiendan ni la virtud cristiana ni la de los antiguos romanos. Pero en el sistema que propongo, como no hay nada que temer, hay poco que espiar, y, por tanto, o la compra de sirvientes sería más barata o este gasto podría ahorrarse totalmente. Podría mencionar las *pensiones* a las viudas y a los huérfanos de los que mueren en las guerras o a los que han quedado discapacitados en ellas, lo que supone un gran gasto para algunos países.

Nuestra cuarta ventaja es *que las villas, ciudades y países que podrían echarse a perder por la furia de la guerra, son preservados*; una bendición que debería ser bien entendida en *Flandes* . *Hungría* y sobre todo en las *fronteras* de los estados, que son casi siempre los *escenarios* de saqueos y miseria, de lo cual las historias de *Inglaterra* y *Escocia* nos informan suficientemente, sin tener que buscar otros ejemplos más allá del *mar*.

El *quinto* beneficio de esta paz es la *facilidad y seguridad de los viajes y del tráfico*, una felicidad nunca conocida desde que el *Imperio Romano* se rompió en tantos *estados soberanos*. Y podemos fácilmente concebir la comodidad y la *ventaja* de viajar a través de los países de *Europa* mediante un *salvoconducto* de cualquier *estado soberano* de ella, que esta *Liga* y Estado de paz naturalmente dará por válido. Los que han viajado a *Alemania*, donde hay una gran cantidad de *estados soberanos*, conocen la necesidad y el valor de este privilegio, por las muchas *paradas y controles* con que se topan en su camino. Eso mismo lo comprueban los que han hecho *el gran tour de Europa*. Esto tiene las ventajas que proporcionaría una *monarquía universal*, pero sin tener las desventajas que ésta ocasiona, pues, si toda Europa fuera un *Imperio*, aunque se gozara de estas ventajas, las *provincias* que ahora constituyen los *reinos* y los *estados de Europa*, estarían en penuria económica a causa de las grandes sumas de *dinero* que tendrían que remitir a la sede imperial, y también a la *ambición* . *avaricia* de sus varios *procónsules*. *gobernadores*, así como a las grandes *tasas* que habrían de pagar a las numerosas *legiones de soldados* que estos

países tendrían que mantener para su propio sometimiento; todos estas personas al servicio de la monarquía universal no mostrarían el interés por los súbditos (al tener allí un futuro incierto y querer construir su propia fortuna) que sus propios respectivos *soberanos* siempre han mostrado por ellos. Así que, *ser gobernados por príncipes o gobiernos nativos*, con las ventajas de esa paz y seguridad [en toda Europa] que podrían hacer atractiva a una *monarquía universal*, es algo peculiar de nuestra propuesta y, por esa razón, hay que preferirla.

Otra ventaja es *la gran seguridad que tendrán los cristianos contra las incursiones de los turcos, incluso en su momento de mayor pujanza*. Habría sido imposible para la *Puerta* ²² haber prevalecido tan a menudo y tanto sobre la Cristiandad, si no hubiera sido por la despreocupación, o la intencionada connivencia, cuando no ayuda, de algunos *príncipes cristianos*. Y por la misma razón, si ningún *monarca cristiano* se aventura a oponerse o romper tal Unión, el *Gran Señor* de los turcos se encontrará a sí mismo obligado a estar de acuerdo [con la Unión Europea] para la seguridad de lo que él tiene en *Europa*; y así él sentirá con toda claridad que esa Unión es un poder que le supera. *Las ruegos, lágrimas, traiciones, sangre y devastación* que la guerra ha costado en la *Cristiandad*, especialmente durante esos dos últimos siglos, deben ser añadidas al crédito de nuestra propuesta, y la bendición de la paz, por tanto, debe ser recomendada sin arrogancia.

La séptima ventaja de una *Dieta Imperial, Parlamento o Estados de Europa* es que engendrará y aumentará *la amistad personal entre príncipes y gobiernos* [pertenecientes a estos Estados de Europa], lo que tiende a arrancar de raíz las guerras y a plantar la paz en un terreno profundo y fructífero. Los príncipes tienen curiosidad de ver las cortes y ciudades de otros países y lo harían, como lo hacen los particulares, si pudieran seguir sus inclinaciones con seguridad y de manera natural. Sería un gran motivo de paz para el mundo el que pudieran conversar unos príncipes con otros libremente, cara a cara, y dándose y recibiendo recíprocamente en persona muestras de cortesía y amabilidad. Una hospitalidad que deja tales efectos tras de sí difícilmente permitiría que los asuntos ordinarios llegasen a provocar equívocos o peleas de unos contra otros. *La emulación* sería dar muestras de *bondad, leyes, buenas costumbres, educación, artes, construcciones* y, en particular, a aquellas cosas que se refieren a la *beneficencia*, la verdadera gloria de los gobiernos de los países donde los mendigos son tan raros como en otros países sería raro no ver ninguno.

Y no es ésta la única ventaja derivada de esta *libertad* estos *contactos personales* entre los príncipes, pues el *afecto natural*, que vemos ahora perdido, sería preservado cuando sus *hijos*, o sus *hermanas* se casasen con personas de otras cortes. El presente estado de inseguridad de los príncipes les prohíbe disfrutar de los afectos naturales que se dan en las familias privadas, porque, desde el momento en que una hija o una hermana es casada con un miembro de otra casa real, la naturaleza es sometida a los intereses, y las relaciones no se levantan sobre sólidos y encomiables fundamentos, sino sobre la *ambición* o una *injusta avaricia*. Digo, pues,

que esta libertad, que es el efecto de nuestra propuesta de paz, restauraría la *naturalidad* en su justo sentido y dignidad en las familias de los príncipes, a los que les daría la satisfacción que comporta al ser preservada en su propia condición. Aquí las *hijas* podrían solicitar personalmente a sus *padres*, y las *hermanas* a sus *hermanos*, que mantuvieran un buen entendimiento con sus *maridos*; y así es seguro que prevalecería la naturaleza, al no estar aplastada por la falta de relaciones personales y por siniestros intereses, sino activada por la vista y el trato animado de este tipo de relaciones cercanas. Los príncipes no podrían resistirse a los más afectivos requerimientos de tan poderosos requeridores, como son sus *hijos*, sus *nietos*, sus *hermanas*, sus *sobrinos* o sus *sobrinas*; y, a la inversa, los *hijos* no podrán resistirse a los requerimientos afectuosos de sus *padres*. Las *hermanas* a los requerimientos cariñosos de sus *hermanos*, y así se mantendrían y preservarían sus propias familias mediante un buen entendimiento entre sus maridos y los miembros de sus familias.

Para concluir esta sección, hay aún otra ventaja manifiesta que se sigue de este *trato* y buen entendimiento que, a mi parecer, debería ser muy afable entre los príncipes, a saber, que *podrían por sí mismos elegir esposas* por amor, y no por interés mediante un apoderado, lo que es un motivo innoble y que raramente engendra y mantiene esa *ternura* que debería haber entre los hombres y sus mujeres. Se trata de una satisfacción que muy pocos príncipes han conocido y que debería tener preferencia sobre todos los otros placeres; lo cual me ha llevado a menudo a pensar que *la ventaja de los hombres particulares por su vida familiar con respecto a los príncipes es suficiente para equilibrar su gran poder y gloria*, que están más en la *imaginación* que en la *realidad* y que son a menudo algo *ilícito*, mientras que los afectos en la vida familiar son algo *natural, sólido y encomiable*. Además, el amor de los padres por sus hijos antes de que se casen, lo que sucede raramente ahora en los príncipes, *tiene una amable y generosa influencia sobre su descendencia*; pues, mediante ese ejemplo, hace de ellos, a su vez, mejores maridos y esposas. Esto previene en gran medida el *amor ilícito* y los daños que esas intrigas suelen provocar. ¡Qué odio, enemistad, guerras y desolaciones han surgido en todos los siglos de las enemistades entre los *príncipes* y sus *esposas*! ¡Qué *antinaturales separaciones* entre sus niños y qué ruina para sus familias, cuando no la pérdida de sus países a causa de ello! Aquí tenemos una manera de evitarlo, un modo que es natural y eficaz, que hace felices a los príncipes y también a su pueblo. Pues siendo la naturaleza renovada y fortalecida por esas mutuas señales de amor y expresiones de cariño, que he mencionado, dejará suaves y amables impresiones en la mente de los príncipes, de modo que la *corte* y el *país* percibirán fácilmente y sentirán esos buenos efectos, especialmente si tienen la sabiduría de mostrar que se interesan en el bienestar de los niños y de los parientes de sus príncipes. Pues eso no sólo les inclina a los príncipes a ser buenos, sino que hace que esos parientes lleguen a ser poderosos representantes de las peticiones del pueblo, si alguna falta de entendimiento sucediera infelizmente entre él y sus *soberanos*. Así finaliza esta sección. Ahora queda concluir este discurso, en el que, si no he agradado a mi *lector* o cumplido sus esperanzas,

me consuela haberlo intentado y no haberle costado ni mucho dinero ni mucho tiempo, pues la brevedad es una excusa, si no una virtud, cuando el tema no es agradable o está mal realizado.

Conclusión

Concluiré mi Propuesta de una *soberana . imperial Dieta . Parlamento o Estados de Europa*, con lo que he tratado antes y que cae bajo la mirada de toda persona interesada que tiene en cuenta su particular experiencia dentro de su propio *estado*. Por las mismas *reglas de justicia y de prudencia*, por las que los padres y amos gobiernan a sus familias, los magistrados a sus ciudades, los gobiernos a sus repúblicas, y los príncipes y los reyes a sus principados y reinos, *Europapodría obtener* y preservar la paz entre sus soberanos, pues las guerras son *duelos* entre príncipes. Y así como el gobierno en los reinos y estados impide que los hombres sean *jueces y parte de sus propias causas*, anula en los particulares las pasiones de hacer daño, o de vengarse, y sujeta tanto a los grandes como a los pequeños a las reglas de justicia, de modo que la violencia no pueda frustrar u oprimir el derecho, ni un vecino pueda hacer valer su *independencia* y su propia *soberanía* sobre otro vecino, pues el uno y el otro han abandonado esa originaria pretensión de autonomía soberana en beneficio de la sociedad y por su paz, así aplicando sensatamente esto a toda Europa y a sus partes, no será difícil concebir o elaborar, ni tampoco realizar, el Plan que he propuesto.

Y para un mejor entendimiento y perfeccionamiento de la *idea* que presento a los *príncipes soberanos y a los estados de Europa* para la seguridad y la paz de ésta, debo recomendar examinar el *Informe sobre las Provincias Unidas* de *Sir William Temple*, que es un ejemplo y una contestación, en la *práctica*, a todas las objeciones que pudieran adelantarse contra la practicabilidad de mi propuesta. Más aún, es una *experiencia* que no sólo viene a nuestro caso, sino que supera las dificultades que pueden hacer discutible su ejecución. En él encontramos *tres tipos* de soberanías que constituyen los *Estados Generales*. Los consideraré en sentido inverso: primero, los *Estados Generales* mismos; después vienen los *estados* que los constituyen, que son las *provincias*, lo que correspondería en nuestra propuesta a los *estados soberanos de Europa*, que por sus *diputados* van a componer la *Dieta, el Parlamento o los Estados de Europa*. Y, por último, están las diversas *ciudades* de cada provincia, que son poderes políticos *distintos . independientes* entre sí y componen la soberanía de las *provincias*, como las *provincias* componen los *Estados Generales* en *La Haya*.

Confieso que tengo la pasión de desear fervientemente que el honor de proponer y realizar tan gran y buen plan correspondiera, de entre todos los países de *Europa*, a *Inglaterra*, como su designio y preparación se debieron a la sabiduría, justicia y valor de *Enrique IV de Francia*, cuyas superiores cualidades elevaron su naturaleza sobre la de sus antecesores y contemporáneos y mercedamente se ganó el título de “*Enrique el Grande*”. Pues él estaba a punto de *comprometer a los Príncipes y Estados de Europa a un equilibrio político*, cuando *la facción española*, por ese motivo, conspiró y cometió su *asesinato* por las manos de *Ravaillac*. No tengo

miedo de ser censurado por proponer un *medio* para la paz presente y futura de *Europa*, que no solo era el *plan*, sino también *la gloria* de uno de los más grandes príncipes que hayan reinado nunca en Europa. Y se ve practicable en la constitución de uno de los más sabios y poderosos estados de Europa [Holanda]. Para concluir, tengo poca responsabilidad en este asunto, pues, si tiene éxito, no tendré ningún merecimiento, pues *el ejemplo de este gran rey* nos enseña que es adecuado y la *Historia* de Sir *William Temple* nos muestra, mediante un ejemplo incomparable, que puede ser hecho. Y es necesario que sea hecho ahora por las inmensas miserias que sufre *Europa*. Mi parte es sólo haberlo pensado en esta coyuntura y haberlo puesto a la luz pública para la paz y prosperidad de *Europa*.

Notas

- 1 Este escrito se adscribe al Proyecto "El desván de la razón: cultivo de las pasiones, identidades éticas y sociedades digitales", PAIDESOC (FFI2017-82272-P).
- 3 En realidad, "el gran proyecto" fue probablemente una creación del ministro Sully y fue éste el que lo dio a la luz en sus Memorias de las sabias y reales economías de estado de 1638. Lo atribuyó a su señor, el rey Enrique IV, muerto 18 años antes, quizá por lealtad y porque éste había intentado crear una gran alianza europea para frenar el poder de la casa de Habsburgo (cfr. J. Espinosa, *Inventores de la paz. Soñadores de Europa*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, pp. 19-21).
- 4 Cfr. J. Espinosa, ob. cit., pp. 21-25.
- 5 J. Espinosa, ob. cit., pp. 20-21.
- 6 Cfr. Daniel Sabbagh, "William Penn et l'abbé de Saint-Pierre : le chaînon manquant", *Revue de synthèse*, n° 1, janv.-mars 1997, pp. 83-105.
- 7 Voltaire, *Lettres écrites de Londres sur les anglois*. Londres, Jacques des Bordes, 1735, p. 24.
- 8 Cfr. P. Van den Dungen, "Introduction", en W. Penn, *An Essay towards the Present and Future Peace of Europe*, Hildesheim/Zürich/Nueva York, Olms, 1983, p. XVIII.
- 9 Derek Heather, *The idea of European unity*, Leicester & London, Leicester University Press, 1992, p. 50.
- 10 Estas ideas revelan, creemos, un conocimiento del segundo Tratado sobre el gobierno civil de Locke, pues defiende como él la importancia de las instituciones de la justicia para que nadie sea juez de su propia causa (véase en Locke, *Two Treatises on government*, II, en *The works of John Locke*, vol. 5, Glasgow/Dublin, Tegg [et al.], 1823, cap. II, § 13, p. 344).
- 11 W. Penn, "England's Great Interest, in the Choice of his New Parliament. Dedicated to All Her Free-Holders and Electors", en W. Penn, *The Political Writings of William Penn*, ed., intr. y not. de A. R. Murphy, Indianápolis, Liberty Fund, 2002, pp. 385-386.
- 12 Daniele Archibugi, "Models of international organization in perpetual peace projects". En *Review of International Studies* (1992), 18, p. 305.
- 13 Cfr. Esref Aksu, *Early notions on global governance*. Cardiff, University of Wales Press, 2008, p. 17.
- 14 Utilizamos la siguiente edición: WILLIAM PENN, *An Essay Towards the Present and Future Peace of Europe*, introd. de P. van den Dungen, Hildesheim/Zürich/Nueva York, Olms, 1983. Se trata de un facsímil de la primera edición de 1693. El texto de Penn es, con una cierta frecuencia, ambiguo. Pero tenemos la suerte de tener la traducción al francés de la misma época (quizá de 1697), que se basaba en un ejemplar que tenía algunas erratas

corregidas y mejoraba el texto (cfr. DANIEL SABBAGH, art. cit., p. 101). El texto en francés es bastante más claro y, cuando hemos tenido dudas de cómo traducir un pasaje, nos hemos ayudado de la traducción francesa, que ha sido editada en versión facsímil por P. van den Dungen: W. PENN, *Essai d'un Projet pour rendre la Pais de l'Europe solide et durable*, York, Ebor Press, 1986. Hay también una traducción al italiano en ARCHIBUGI, D. Y VOLTAGGIO, F. (eds.), *Filosofi per la pace*, Roma, Editori Riuniti, 1991, pp. 11-35 y otras varias al francés y al alemán. Asimismo, hay una traducción al castellano de Gabriela Cobo en *e-Legal History Review* 16 (2013), pp. 1-21, que nos parece demasiado literalista y a veces poco abierta al uso de las palabras en aquella época, lo que dificulta en ocasiones la comprensión del texto, y del contexto [nota del trad.].

- 15 La primera frase es una de las bienaventuranzas que aparecen en el Evangelio según San Mateo: “Bienaventurados los que buscan la paz” (Mt 5,9 -utilizo siempre la traducción de la Biblia de Jerusalén y el modo habitual de citar la Biblia-). La segunda, que podríamos traducir como “Que las armas dejen su lugar al derecho”, es una frase de Cicerón (*De officiis*, I, 22): se refiere a la costumbre romana de los generales de dejar a un lado las espadas y coger las togas al entrar en Roma, como un símbolo de que soltaban el poder militar y se ponían a desempeñar un papel civil. En la primera edición hay una errata pues pone “caedant” en vez de “cedant”, no así en la traducción francesa [nota del trad.].
- 16 Se podría traducir “consent” por “consentimiento”, que indicaría una cierta aquiescencia pasiva del pueblo, pero textos como éste, y otros de Penn en la misma línea, nos hacen pensar que sería mejor traducirlo por “acuerdo”, que connota una cierta actividad [nota del trad.].
- 17 Frase que parece ser de Varrón y que es citada por Justo Lipsio (*De constantia* -1584-, II, 25) y se encuentra en Spinoza (*Tractatus Theologico-Politicus* -1670-, XVI, 189) [nota del trad.].
- 18 Is 9, 5 [nota del trad.].
- 19 Ap 5, 5 [nota del trad.].
- 20 Jn 1, 29 y 36. Muchas veces en el Apocalipsis [nota del trad.].
- 21 Is 11, 6 [nota del trad.].
- 22 Es la denominación que generalmente se daba en ese tiempo a la corte del sultán de turno y, por extensión, al imperio turco. El nombre provenía de la importancia que para ellos tenía la puerta de entrada al palacio en Estambul del Gran Visir del Sultán [nota del trad.].

Notas de autor

Profesor Titular en la Universidad de Castilla-La Mancha (España), ha escrito numerosas publicaciones sobre Spinoza, algunos filósofos de la Ilustración y algunos pensadores actuales, especialmente en las temáticas del multiculturalismo, el cosmopolitismo y la paz.